

5

APRUEBA CONTRATO de arrendamiento de inmueble, para la Brigada de Investigación Criminal Quinta Normal, con la empresa Casagrande Motori Ltda., R.U.T. N° 88.534.100-4.

SANTIAGO, 04.JUL.013

VISTOS:

- a) Los artículos N° 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, aprobada por Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, que establece las potestades del Director General y la facultad de delegarlas.
- b) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad Institucional de arrendar inmueble para el cuartel de la Brigada de Investigación criminal Quinta Normal – Cerro Navia.
- 2.- La Resolución Exenta N° 111, de fecha 07.JUN.011, de Inspectoría General, que delega en el Jefe de Logística la facultad de celebrar y suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles para la institución.

RESUELVO:

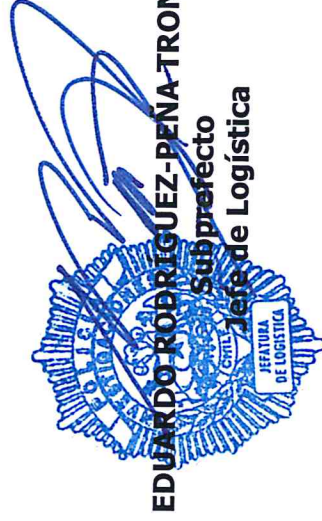
- 1º **APRUEBASE** contrato de arrendamiento con la empresa Casagrande Motori Ltda, R.U.T. N° 88.534.100-4, sobre el inmueble ubicado en Avenida Carrascal N° 3298, comuna de Quinta Normal, Santiago, para la Brigada de Investigación Criminal Quinta Normal, por el plazo de 3 años, por una renta mensual UF 173,25 (Ciento setenta y tres coma veinticinco Unidades de Fomento) hasta Diciembre del presente año y desde Enero del año 2014, la renta mensual será de UF 105 (Ciento cinco Unidades de Fomento).
- 2º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.gobierno transparente.cl.

PARA SU CONTROL POSTERIOR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.

ERPT/cjm
Distribución:
-Jenager C.I. (1)
-Gestión (1)
-Archivo (1)


EDUARDO RODRÍGUEZ-PENA-TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

